

Medio	El Mercurio
Fecha	31-5-2015
Mención	Más gratuidad, pero con discriminación, Carta al Director de Juan Eduardo García Huidobro, académico UAH.

Más gratuidad, pero con discriminación

Señor Director:

El primer paso hacia la gratuidad de la educación superior, anunciado por la Presidenta Bachelet, es, sin duda, una medida bien inspirada, pero que posee restricciones que deben subsanarse, pues generan situaciones de injusticia que contrarían los propósitos que se buscan.

Si se interpreta la "racionalidad" sobre la que descansa la medida, es posible estimar que esta opera con dos criterios que parecen acertados: primero, al instalar la gratuidad se debe comenzar por los más necesitados, por el 60% más pobre. Segundo, se debe cautelar que los estudiantes a quienes se favorece accedan a carreras de calidad.

Los problemas se plantean al momento de operacionalizar la medida, ya que se incorporan dos condiciones que limitan el sentido mismo de la propuesta: la exigencia de estar estudiando en instituciones de educación técnica superior sin fines de lucro o en universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

¿Con qué derecho excluir del beneficio a jóvenes que eligieron buenos CFT o IP, acreditados? ¿Qué señal tuvieron estos estudiantes de que esas instituciones no debieran ser elegidas? Este asunto es independiente de la posición que se tenga sobre el lucro en educación. Una cosa es postular que la educación nunca debiera tener fines de lucro, y otra, perjudicar a estudiantes que frecuentan estas instituciones que hoy existen y son abiertamente legítimas.

Una anomalía semejante se presenta respecto de los estudiantes de las universidades que no integran el CRUCH. En este caso se está excluyendo a jóvenes, igual o más vulnerables, que estudian en instituciones acreditadas y que no poseen fines de lucro. La exclusión es tanto más arbitraria por el hecho de tratarse de una condición a que las universidades en cuestión no pueden acceder, por haber sido creadas después de 1981.

Es una exigencia de ética política y de fe pública rectificar esta medida para que realmente sea una buena noticia y no una nueva causa de discriminación.

JUAN EDUARDO GARCÍA-HUIDOBRO S.

Profesor
Universidad Alberto Hurtado

